

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 064/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 24 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por testimonio y certificados Treintañales y Decenales cursante en el legajo, los Sres. Daniel Arciénega, Luciano Avila, Francisca Caballero Vda. de Avila, Sebastián Paniagua, Virginia Yupari y Juan Yupari, acreditan su derecho de propietario sobre una extensión de terrenos de 200 m²; 150 m²; 150 m²; 176 m²; 150 m²; 150 m²; respectivamente, ubicados en la zona "Las Delicias-Tintamayu".

Que, con el objeto de construir el Parque "Mariscal Sucre" la Comuna afectó terrenos de derecho privado, por lo que por memoriales de fecha 18 de octubre y 24 de noviembre de 1995, los afectados de la zona Tintamayu, solicitan al Gobierno Municipal la regularización de sus derechos propietarios sobre terrenos otorgados en compensación.

Que, mediante Resolución N° 278/93 de 28 de diciembre de 1993, el H. Concejo Municipal, autorizó las compensaciones en favor de las personas afectadas en la zona de Tinta Mayu, instrumento legal que es nulo, por no haberse tramitado con anterioridad la expropiación o afectación.

Que, por Informe N° 36 de 9 de abril de 1996, la Comisión de Gestión Técnica del H. Concejo Municipal, sugiere aprobar las afectaciones referidas, autorizar las compensaciones con terrenos ubicados en la zona de Tucsupaya-Patacón.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º ABROGAR la Resolución Municipal N° 278/93 de 28 de diciembre de 1993.

Art. 2º APROBAR la afectación de terrenos de propiedad de los señores:

1. Daniel Arciénega	con una superficie de 200 m ²
2. Luciano Avila	con una superficie de 150 m ²
3. Francisca Caballero Vda. de Avila	con una superficie de 150 m ²
4. Sebastián Paniagua	con una superficie de 176 m ²
5. Virginia Yupari	con una superficie de 150 m ²
6. Juan Yupari	con una superficie de 150 m ²

Ubicados en la zona de "Las Delicias - Tintamayu", con destino a la construcción del Parque Mariscal Sucre.

Art. 3º Autorizar las compensaciones en favor de los afectados de la zona de Tintamayu con lotes de terrenos de 150 m² de superficie del área de 2.800.00 m², reservado para el Banco de Lotes, en el Loteamiento de los Hermanos Francisca y Eloy Cabezas, situados en la zona de Tucsupaya-Patacón, aprobado mediante Resolución Municipal N° 222/95 de 20 de julio de 1995.

Art. 4º Conforme señala el Art. 2º de la citada Resolución, la superficie sobrante del Banco de Tierras quedará como área de equipamiento.

Art. 5º Por Asesoría Jurídica de la Comuna deberá procederse a la elaboración de las Minutas correspondientes.

Art. 6º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Carlos	Quintana	Campos
	Dr. Vladimir Gutiérrez Pérez		
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO a.i.	H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)

Archivo
MBP/Aida A.

